

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1 Todos nuestros suministros, ventas, servicios y ofertas y contratos relacionados se rigen por estas condiciones generales de venta (en lo sucesivo las "Condiciones"), a menos que se acuerde explícitamente otra cosa por escrito. En caso de una relación comercial regular con nosotros, las Condiciones también regirán para futuras transacciones a las que las Condiciones puedan no referirse explícitamente. Al hacer un pedido o firmar un contrato con nosotros, el comprador (el "Comprador") confirma y se considera que ha leído y aceptado las Condiciones y ha renunciado a sus propios términos y condiciones generales, si los hubiere. Explícitamente nos reservamos el derecho de enmendar, modificar o cambiar las Condiciones.

1.2 En caso de disposiciones en conflicto, las disposiciones de nuestra confirmación escrita de una orden del Comprador prevalecerán sobre estas Condiciones. Estas Condiciones están también disponibles en versión francesa e inglesa, que pueden consultarse en www.manuchar.com. En caso de incongruencias, prevalecerá la versión inglesa de las Condiciones.

2. OFERTAS Y ÓRDENES

2.1 Nuestras ofertas no son obligatorias. Cualquier orden del Comprador, hecha de forma oral o por escrito, será considerada como una oferta firme. Los contratos, así como los apéndices, modificaciones o acuerdos ancilares, se considerarán como firmados sólo con (i) nuestra confirmación escrita mediante una factura pro forma (sin perjuicio de cualquier reserva a la que la pro forma haya sido sujeta) o (ii) iniciación de la realización de la orden. El Comprador no puede anular ninguna orden, salvo con nuestra aprobación explícita por escrito.

2.2 A menos que recibamos puntualmente una copia de nuestra confirmación escrita de la orden que esté contrafirmada por parte del Comprador, no somos responsable de ningún modo con relación a tal orden, tanto contractualmente como extra-contractualmente. Salvo que nuestra confirmación escrita de la orden estipule otra cosa, el Comprador debe devolvernos la confirmación de la orden dentro de dos días laborales después de haberla recibido.

3. PRECIOS

3.1 A menos que explícitamente se acuerde otra cosa por escrito, los precios incluyen todos los impuestos, gravámenes, aranceles, costes, seguros y gastos, incluido el transporte, que son de nuestra cuenta de acuerdo con el Incoterm acordado. Todos los demás costes o gastos, incluido el impuesto sobre el valor añadido o cualquier impuesto extranjero similar, gravamen o arancel en cualquier jurisdicción, quedan excluidos y van a cuenta del Comprador.

3.2 A menos que explícitamente se acuerde otra cosa por escrito, tenemos derecho a aumentar cualquier precio convenido en función de los diferentes factores que representan los verdaderos gastos relativos a (el suministro de) los productos, como por ejemplo: aranceles de importación/exportación u otros gravámenes, impuestos o aranceles, mercado de tarifas de fletes o mercado comercial, en la medida en que lo permita la ley vigente.

4. ENTREGAS

4.1 Las fechas de entrega no son obligatorias, sino que simplemente se dan como indicación, a menos que expresamente se acuerde por escrito.

4.2 Nuestra obligación de suministrar queda suspendida cuando el Comprador se retrase con cualquier pago a nosotros o a cualquier compañía vinculada con nosotros (dentro del sentido del artículo 11 del código de sociedades belga), ello sin aviso alguno y sin perjuicio de nuestro derecho o el derecho de la compañía relevante de reclamar una compensación. Si existe alguna duda en cuanto a la capacidad del Comprador de cumplir con sus obligaciones de pago hacia nosotros, nos reservamos el derecho de suspender el transporte o las entregas hasta que se proporcione una seguridad satisfactoria o se realice un pago por anticipado, según lo solicitado por nosotros a nuestra exclusiva discreción.

5. TRANSPORTE Y RIESGO A menos que expresamente se acuerde otra cosa por escrito, todo el transporte se realizará de acuerdo con el Incoterm acordado o, en ausencia del mismo, a riesgo del Comprador. La ruta y los medios de transporte serán determinados por nosotros, así como el embalaje de los productos. Los deseos del Comprador serán tenidos en cuenta en la medida de lo posible.

6. ACEPTACIÓN, INSPECCIÓN Y RECLAMACIONES

6.1 Sin perjuicio de su derecho de inspeccionar los productos, el Comprador debe recoger los productos a su entrega inmediatamente después de la presentación. Todos los gastos incurridos por nosotros relativos al rechazo del Comprador de recoger la entrega de los productos corren a cuenta del Comprador, incluidos los gastos de transporte y almacenaje. Si el riesgo de pérdida o daño a los productos no ha sido transferido aún al Comprador de acuerdo con el Incoterm que rige, tal riesgo se transfiere en cualquier caso al Comprador en el momento del rechazo a recoger la entrega y el Comprador será presumido de haber recogido la entrega de los productos.

6.2 El Comprador deberá inspeccionar los productos sin demora. Cualquier reclamación referente a la calidad o cantidad debe ser notificada a nosotros por carta certificada o mensajero a la siguiente dirección: Rietschoorvelden 20, 2170 Amberes, Bélgica, a la atención de nuestro Departamento Jurídico. Si no recibimos ninguna reclamación de este tipo dentro de 7 días naturales después de que el Comprador haya recogido los productos a su entrega, estos serán juzgados como aceptados.

6.4 A pesar de lo anteriormente indicado, ninguna reclamación será aceptada una vez que los productos sean procesados o revendidos, o después de la expiración de un período de 45 días naturales después de que el Comprador haya recogido la entrega de los productos. Además, el Comprador perderá todos los derechos de reclamar por defectos en caso de que los productos fueran incorrectamente manejados o almacenados por o a cuenta del Comprador. El período de reclamación por defectos ocultos está limitado a 6 meses después de que el Comprador haya recogido la entrega de los productos.

6.5 No se ofrece ninguna garantía expresa o implícita por nuestra parte en cuanto a la idoneidad de los productos para el objetivo pretendido por el Comprador.

6.5 Para reclamaciones justificadas o aceptadas, podemos, a nuestra exclusiva discreción, según sea el caso, suministrar productos adicionales o sustituir los productos defectuosos a cuenta nuestra, o reembolsar (parcialmente o completamente) la factura correspondiente o emitir una nota de crédito. Cualquier otra reclamación o demanda del Comprador sobre cualquier base legal es rechazada.

7. RETENCIÓN DE TITULARIDAD

7.1 Los productos permanecen de nuestra propiedad hasta el pago completo y final de la correspondiente factura. En caso de que el Comprador compre a otros proveedores o fabricantes productos que sean idénticos o similares a los productos comprados a nosotros, el Comprador esta obligado, si todavía no es el caso, a fijar en los productos una señal que indique claramente que los productos son de nuestra propiedad.

7.2 Si esta retención de titularidad no es ejecutable hacia terceros conforme a cualquier ley o cualquier jurisdicción relevante, como, por ejemplo, la ley/jurisdicción del territorio en el que los productos están localizados, o si tal retención de titularidad pierde su efecto a consecuencia del procesamiento o reventa de los productos o como resultado de cualquier otra razón, conforme a cualquier ley o jurisdicción relevante, se nos conferirá la seguridad y los derechos de garantía permisibles conforme a tal ley/jurisdicción como fianza para el pago debido de la factura. El Comprador nos debe informar de las medidas que tenemos que tomar para salvaguardar nuestros derechos y deberá cooperar para tomar tales medidas.

8. PAGOS

8.1 Los pagos deben realizarse en los términos y en la divisa mencionados en la factura. Las cantidades mostradas en la factura serán debidas y pagaderas sin ninguna deducción o compensación de ningún tipo, a menos que cuente con nuestro expreso consentimiento por escrito. Ninguna reclamación o discusión de la factura dará derecho al Comprador a suspender el pago de la correspondiente factura. Los pagos tendrán que ser realizados a la dirección de nuestro domicilio social, es decir Rietschoorvelden 20, 2170 Amberes, Bélgica. Cualquier reclamación relativa a la factura debe ser presentada a nosotros antes de 7 días naturales desde su recepción, por carta certificada o mensajero a la dirección establecida en el párrafo 6.2 anterior.

8.2 Cualquier pérdida como consecuencia de la volatilidad de los tipos de cambio corre a cuenta del Comprador.

8.3 El Comprador se compromete a recoger/aceptar todos los documentos cuando sean presentados por nuestros agentes o los del banco. Además, llevará a cabo todas las medidas necesarias para la transferencia inmediata de los fondos necesarios.

8.4 Se acumulará un interés en los pagos en demora al tipo oficial establecido de acuerdo con la Ley del 2 de agosto de 2002 para combatir los pagos en mora en las transacciones comerciales (*Boletín Oficial Belga* del 7 de agosto de 2002) aumentado con el dos por ciento.

8.5 Además, el importe de cualquier pago vencido será automáticamente aumentado en un 15% por daños contractuales e irreducibles de gastos de administración y perturbaciones comerciales, sin perjuicio de nuestro derecho de reclamar daños superiores.

8.6 En caso de que el Comprador deje de cumplir con una fecha de pago (i) todas las demás facturas pendientes de pago serán inmediatamente debidas y pagaderas sin necesidad de ningún aviso y (ii) nos reservamos el derecho de suspender o cesar otros suministros al Comprador.

9. FUERZA MAYOR, ADVERSIDADES

9.1 Tenemos derecho a suspender el cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales hacia el Comprador bajo cualquier contrato (inclusive, y para evitar dudas, una orden del Comprador aceptada) sin incurrir en ninguna responsabilidad, en la medida en que ocurra:

- cualquier perturbación natural, guerra, terrorismo, disturbio, incendio, explosión, accidente, inundación, sabotaje, avería mecánica, cierre de planta, demora durante el transporte, imposibilidad de obtener combustible, corriente, transportador, materiales o equipo de nuestros recursos habituales a precios razonables, suspensión de transporte, leyes gubernamentales, regulaciones u órdenes; o
- cualquier otra causa que escape a nuestro control razonable; o
- cualquier perturbación laboral, huelga, cierre patronal o requerimiento judicial, cuyos eventos en cualquier caso sean estimados que escapan a nuestro control razonable;

9.2 Si el cumplimiento continuo de nuestras obligaciones contractuales se convierte en excesivamente oneroso debido a un evento que escape a nuestro control razonable y que no pudiéramos haber razonablemente esperado que ocurriera en el momento de la conclusión del contrato; y que nosotros no pudiéramos haber evitado ni haber superado razonablemente ni tal evento ni sus consecuencias, el Comprador se compromete a negociar términos contractuales alternativos que razonablemente toleren las consecuencias del evento a nuestra petición. Si tales negociaciones fallan o no son concluidas dentro de un tiempo razonable, tendremos derecho a rescindir las secciones incumplidas del contrato sin incurrir en ninguna responsabilidad.

10. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A menos que se declare explícitamente otra cosa en estas Condiciones, todas y cada una de las reclamaciones por daños por imposibilidad de actuar, incumplimiento de contrato, violación de las obligaciones precontractuales o responsabilidad extra-contractual frente a nuestros empleados, directivos, agentes, auxiliares, o nosotros mismos serán excluidos excepto en la medida en que los daños hayan sido causados por el resultado de una mala conducta o fraude.

11. LEY Y DISPUTAS

11.1 Las cláusulas comúnmente usadas en el comercio serán interpretadas de acuerdo con, y cualquier referencia a un Incoterm será una referencia a, Incoterms 2010.

11.2 Dentro del ámbito de la aplicación de estas Condiciones, rigen los ICC eTerms 2004 y el Comprador consiente en estar obligado por estos ICC eTerms 2004.

11.3 Estas Condiciones, así como todas las relaciones legales entre el Comprador y nosotros dentro del ámbito de aplicación de estas Condiciones, se rigen por la ley de Bélgica, excluyendo las leyes de conflicto así como la Convención de Naciones Unidas sobre la Compraventa Internacional de Mercaderías (1980).

11.4 Todas las disputas que surjan o que estén en relación con estas Condiciones o cualquier relación legal entre el Comprador y nosotros dentro del ámbito de la aplicación de estas Condiciones serán finalmente dirimidas de acuerdo con las Reglas de Arbitraje CEPANI por uno o varios arbitradores designados de acuerdo con dichas reglas. El lugar de arbitraje será Bruselas (Bélgica) y la lengua del procedimiento será el inglés. Las partes expresamente excluyen cualquier recurso para dejar sin efecto la sentencia arbitral. A pesar de lo anteriormente indicado, nos reservamos el derecho de incoar una acción judicial contra el Comprador en cualquier tribunal competente.